

554935

BUIN, 17 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2109 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- La **Providencia s/n Idoc. 554740**, de fecha 16 de Agosto de 2018, ingresada por Junta de Vecinos Linderos Centro N°7, donde solicita autorización Para realizar actividad en Plaza de Linderos, La Resolución donde se autoriza e instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorizase** las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

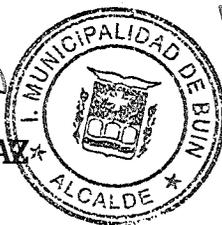
Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Junta de Vecinos Linderos Centro N°7	Actividad Cultural y Esparcimiento.	17.08.2018 14:00 a 22:00 horas	Plaza Linderos

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL:OMG. lpg
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU